

Acta de la sesion ordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Ayuntamiento el dia 7 de Mayo de 1933.

Concurrentes
Sr. Alcalde: Don Juan Chabret Bui.
D. Miguel Vives Latone
• Francisco Lopez Coll.
• Antonio Martinez Floris
• Jose Villaplana Peris
• Mariano Villar Bauza
• Antonio Berig Guillem
• Ramon Garcia Alcamí.

En la ciudad de Sagunto a siete de mayo de mil novecientos treinta y tres: En el Salón Consistorial de la Casa Capitular, se reunieron los señores anotados al margen, concejales componentes del Ayuntamiento, para celebrar en segunda convocatoria y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Chabret Bui, la sesion ordinaria correspondiente al dia cinco del mes de la fecha, que no pudo llevarse a efecto por no haber concurrido mayoria de señores Concejales, y siendo las diez horas y treinta y seis minutos, dicho señor Presidente ha declarado abierta, y por su orden procedió el infrascripto Secretario a la lectura del acta de la ultima sesion que fue aprobada.

La Corporacion municipal quedó enterada de la relacion presentada por el Inspector municipal de Veterinaria, detallando el numero y clase de las reses sacrificadas en el matadero del poblado del Cuerto durante los dias 23 al 29 de Abril proximo pasado; del movimiento de fondos habido en la Caja municipal en los dias veintiocho de dicho Abril al cuatro del corriente mes, del que resulta una existencia en Caja por todos conceptos de cuarenta y dos mil novecientas nueve pesetas noventa y cinco centimos; y de las disposiciones oficiales publicadas en las Gacetas de Madrid y Boletines oficiales de esta provincia recibidos desde la ultima sesion, acordando el Ayuntamiento se de cumplimiento a las que afecten a este Municipio.

Se acordaron los siguientes pagos:

A la Compania Telefonica Nacional de España, ciento ocho pesetas, por abono al telefono y setenta y nueve conferencias del aparato instalado en el Hospital-Casa de Socorro durante el mes de marzo proximo pasado.

El Concejel señor Villaplana, Administrador de dicho Hospital, hizo presente que las setenta y nueve conferencias a que se refiere el rubro de que se ha dado cuenta, han sido celebradas por el enfermo hospitalizado Manuel Sanchez Hernandez, el cual reintegrará al Ayuntamiento el importe de dichas conferencias.

A Jose Maria Villagrana Arcusa, veintiocho pesetas, como reintegro de los gastos ocasionados en cuatro viajes a Valencia para asuntos de quintas.

A Vicente Martinez, ciento cuarenta y dos pesetas, por doce sillas asiuntos de madera y un sillón giratorio para las Escuelas Nacionales.

A Luciano Berriain Giroudo, veinticinco pesetas, por un billete de ferrocarril para trasladarse a Zaragoza, por ser obrero sin trabajo.

Al Alguacil Jose Badenas Sauchó, una peseta, para reconocer al detenido Jose Lamora Hernandez.



A dicho Alguacil, dos pesetas, para socorro al detenido Luis Lampedro Ferrauder, los días 2 y 3 del corriente mes.

A Antonio Torres Boix, de Valencia, cien pesetas, por una copa Sport, como premio para la carrera ciclista, efectuada el día catorce de Abril último, por el "Club Ciclista Saguntino" de esta Ciudad.

A José Badenas Sauchó, Alguacil de este Ayuntamiento, seis pesetas, como socorro a los detenidos Luis Lampedro Ferrauder y Gaspar Serrano.

Al mismo Alguacil, dos pesetas, como socorro a los mismos detenidos el día primero del actual.

A María Calabuig, veinte pesetas, como socorro para ayuda de la manutención de sus dos hijos gemelos, durante el mes actual.

A Encelia Martí Calatayud, quince pesetas, como socorro para ayuda a la manutención de sus dos niños gemelos durante el corriente mes.

A Mercedes Aparicio, diez pesetas, por igual concepto de su hijo en periodo de lactancia durante igual mes.

A Fructuoso Aliaga, doscientas pesetas, en concepto de alquiler de dos casas de su propiedad situadas en la calle de Meneuders y Pelayo, números 9 y 11, destinadas a Escuelas Nacionales y cuyo alquiler corresponde a los meses de Marzo y Abril últimos.

A Antonio Carbo Ferrer, ochocientas sesenta y ocho pesetas setenta céntimos, por medicamentos facilitados para la Beneficencia municipal durante el mes de Abril último.

A Jesús Ferrera Beltrán, noventa y cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos, por medicamentos facilitados para la Beneficencia municipal en igual mes.

A Félix Martí Martí, Beniente-jefe de línea de la Guardia Civil en esta Ciudad, sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos, importe del alquiler de la casa que habita correspondiente al mes de la fecha.

A Nicolás Sanchez Lopez, veinte pesetas, por alquiler correspondiente al mes de Abril último, de la cuadra que ocupa el caballo que monta dicho Beniente de la Guardia Civil.

A Ramón Martínez, quince pesetas sesenta céntimos, por servicio de automovil para los Concejales residentes en el poblado del Puerto el día 9 del referido mes de Abril.

A dicho Martínez, cincuenta y dos pesetas, por servicios de auto para dichos Concejales.

Al Presidente de la Sociedad Musical "El Arte" ciento veinticinco pesetas, por tomar parte la Banda de dicha Sociedad en la festividad del segundo aniversario de la proclamación de la República.

A Manuel Adrían, treinta y una pesetas veinte céntimos, por servicio de auto para los señores Concejales residentes en el poblado del Puerto, durante los días 23 y 30 de Abril último.

A Eduardo Reig, veinticinco pesetas, por cuatro baterías estuche completo con pilas.

A José Álvarez, cincuenta y seis pesetas veinte céntimos, por servicio de automovil para los Concejales.

jales residentes en el poblado del Puerto, y para llevar una enferma a Valencia los días 17 de marzo y 5 y 18 de Abril último.

A Leonor Arago, cien pesetas, por el servicio de recogida de basuras por las calles del poblado del Puerto, durante el mes de Abril último.

A la misma Arago, cien pesetas, por servicio de extracción de basuras y limpieza del matadero del poblado del Puerto, durante igual mes.

Se dio cuenta de un oficio de la Sociedad Hidroeléctrica Española, al que se acompañaba facturas números 484, 485, 486 y 487 de los suministros de energía eléctrica efectuados el mes de marzo del corriente año para el servicio público a cargo del Ayuntamiento, ascendente a tres mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas sesenta y un céntimos; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Alumbrado.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de las cantidades que en las mismas se consiguan con cargo a las respectivas consignaciones del Presupuesto municipal de gastos vigente las relaciones de jornales que se detallan a continuación:

Otra de Nicolás Lopez Roqueta, ascendente a treinta y cinco pesetas, por siete jornales de peón y carro invertidos en la limpieza de calles del poblado del Puerto, durante la semana del 23 al 29 de Abril próximo pasado.

Otra de Honorato Lopez Aspas, que suma trescientas doce pesetas, por cuarenta y dos jornales de peón y carro invertidos en el arreglo de calles de dicho poblado, durante la semana expresada.

Otra de Nicolás Lopez Roqueta, importante treinta y cinco pesetas, por siete jornales de peón invertidos en la limpieza de calles del repetido poblado, durante la semana del 30 de Abril último al 6 del mes actual.

Otra de Honorato Lopez Aspas, que importa doscientas veinticuatro pesetas, por veintinueve jornales de peón y carro invertidos en el arreglo de calles del repetido poblado durante igual semana.

Otra de Gregorio Enquidaur, ascendente a treinta y seis pesetas, por obras hechas en el indicado poblado, durante la propia semana.

Fue aprobado un dictamen de la Comisión de Policía Urbana, de fecha cuatro del corriente mes, y en vista de lo que en el mismo se propone se acordó por unanimidad conceder permiso a Don Carlos Hernandez Lázaro, para derribar un almacén de su propiedad situado en la calle de los Puertos, y construir otro en el solar resultante, también destinado a almacén, con la condición de que al realizar la obra se atenga a la línea y rasante que se le señale por el Arquitecto municipal; a José Flor Amigo, para reanudar las obras que le fueron paralizadas referentes al edificio número 21 de la calle de Valencia,



esquina a la de Abu-Barhi, debiendo tener en cuenta para el día en que se llevare a efecto la reforma urbana de las calles en donde se halla enclavado el edificio de referencia, que si el Ayuntamiento tuviera que realizar la expropiación del mencionado edificio, se atemperará al valor que dicho edificio tuviera en la actualidad, sin la reforma que en él realice; a José Antonio Blat Martí, para abrir una puerta de un metro de anchura en la casa número 8 de la calle del Capitán Gallaris, parte recayente a la calle de San Diego, cambiar la ventana que allí existe y construir la acera que solicita, a cuyo fin se le facilitará por el Ayuntamiento el castrillo necesario cuando hayan existencias en el depósito municipal; y denegar a Yusef Alepuz el permiso que solicita para levantar la cubierta de la casa número 15 de la calle de los Valles, por que no se acompaña a la instancia en que pide dicho permiso, plano detallando las obras que se han de realizar.

Fueron aprobadas por unanimidad las cuentas de ingresos y gastos presentadas por el Administrador del Hospital, Concejal Don José Villaplana Peris, referentes a los meses de Febrero, Marzo y Abril proximo pasado, y en su vista se acordó satisfacer a Rosa Pérez, veinticinco pesetas, por siete jornales invertidos en la limpieza del edificio, a María Martí, diez pesetas por igual concepto, a Bautista Gimer, ordinario, una peseta cincuenta céntimos por porte de un cristal, a Antonio Carbouell, cincuenta pesetas, por géneros suministrados de su establecimiento de tejidos, a Simón Domingo, sesenta y seis pesetas cincuenta y cinco céntimos, por géneros suministrados de su establecimiento de ultramarinos, y a la viuda de Don José Casanova, Doña Milagro Casanova Iruja, setecientas catorce pesetas cuarenta y cinco céntimos, por medicamentos facilitados, todo ello durante el mes de Febrero expresado, y que importa ochocientas setenta y siete pesetas cincuenta céntimos; a Antonio Ariño Arnau, ochenta y ocho pesetas cinco céntimos, por carne de gallina, garbanzos y huevos, suministrado en los indicados meses de Febrero y Marzo, a Joaquín Pérez, treinta pesetas diez céntimos, por pan facilitado en dichos meses, a Mariano Ribelles, ciento doce pesetas, por carne suministrada en iguales meses, a María Martí, treinta y cinco pesetas, por siete jornales invertidos en la limpieza del edificio durante el referido mes de Marzo, a Rosa Pérez, diez pesetas, por dos jornales empleados en dicha limpieza durante el indicado mes, a Simón Domingo, veinticuatro pesetas setenta céntimos, por géneros suministrados durante el referido mes de Marzo, y a José Ferrer, seiscientas ochenta y siete pesetas sesenta y cinco céntimos, por medicamentos facilitados durante el repetido mes de Marzo, formando un total de novecientas ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos; a Antonio Ariño Arnau, treinta y nueve pesetas, por carne de gallina, huevos y garbanzos, facilitado en el mencionado mes de Abril, a Mariano Ribelles, sesenta pesetas, por carne facilitada en igual mes, a Joaquín Pérez, doce pesetas veinticinco céntimos, por pan suministrado en el

propio mes, a Manuel Queuca, cuatro pesetas cincuenta céntimos, por un kilo de fruta superior suministrado en el propio mes, a Martín Perera, sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos por leña facilitada en el mismo mes, a María Martí, cuarenta pesetas por ocho jornales empleados en la limpieza del edificio durante el indicado mes, a Manuel Braullera, setenta y ocho pesetas veinte céntimos, por género facilitado de su establecimiento de ultramarinos, durante los referidos meses de marzo y abril, y a Antonio Carbo, trescientas cuarenta y nueve pesetas, por medicamentos suministrados durante el repetido mes de abril, formando un total de seiscientas cuarenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos; y que con respecto a ingresos solo figuran en el mes de abril treinta y tres pesetas por once días de estancia con derecho solamente a casa de Rosa Coll Barano.

Se dio cuenta del oficio del Alcalde de Almenara, fecha 28 de abril último, participando que el Ayuntamiento de dicha población, en sesión celebrada el día veintiseis de abril próximo pasado, acordó declarar vecinos de la misma población a Tomás Fernandez Moya y familia, por residir en la misma más de seis meses, a los fines de que este Ayuntamiento acuerde la baja en esta población donde residían anteriormente; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad dar de baja en el Padrón de habitantes de este término municipal a Tomás Fernandez Moya, su esposa Eleonora Lopez Luque y su hijo Tomás Fernandez López, que figuran al número mil treinta y cuatro de la sección cuarta, titulada poblado del Puerto, del indicado Padrón.

También se dio cuenta del oficio del Ingeniero jefe de Montes de este Distrito Forestal, interesando que el Ayuntamiento nombre un Ingeniero del ramo de Montes que se encargue de efectuar el deslinde solicitado por Don Francisco Camaralles Gauer, apoderado de Doña Genoveva Mousoles, de la finca que dice poseer en la partida "la Catalana", lindante con el monte público número 131 denominado "Fontanelles" de estos Propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, y que en el caso de no ser nombrado en el plazo de un mes designará dicha Jefatura uno afecto a la misma; y el Ayuntamiento acordó quedar enterado del expresado oficio, que se acuse su recibo y dejar a cargo de la repetida Jefatura la designación del expresado Ingeniero.

Igualmente se dio cuenta del expediente tramitado en justificación de la promoción de incorporación a filas, de primera clase, solicitada por el mozo Ramón Gauer Heriojora; y en vista del resultado de dicho expediente y del dictamen favorable emitido por el Regidor Sindico, se acordó por unanimidad declarar a dicho mozo soldado que tiene solicitada promoción de primera clase, como comprendido en el caso primero del artículo 265 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925.



Se acordó pase a informe de la Comisión de Estadística, la instancia presentada por Juan Chabret Villar, solicitando la devolución de la cantidad abonada en exceso, correspondiente al primer semestre del reparto de Pequinaje de la Acequia Mayor de esta Ciudad, del año en curso, en atención a que se le aplican en dicho reparto en cuenta y dos hauegadas y tres cuarterones, y solo posee en la actualidad la mitad de dichas hauegadas.

Fue aprobada la distribución de fondos por Capítulos del Presupuesto municipal de gastos, para satisfacer las obligaciones del corriente mes formada por el Intendente de fondos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924, y 21 y 80 del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

Se acordó por unanimidad pase a informe de la Comisión de Arbitrios, la instancia presentada por Francisco Sebastián Bellido, solicitando se le anulen los recibos extendidos a su nombre referentes al derecho o tasa sobre rejas de los años 1929 y 1930, por la casa que habita situada en la plaza de Pío Galdos número 8, fundándose en que las expresadas rejas fueron retiradas al casante de la pared.

Se dio cuenta de un oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, fechado en dos del corriente mes, en el que se participa a la Alcaldía que el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación, con fecha veintiocho de Abril último le dice lo siguiente: "Excelentísimo Señor. - Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Sagunto, de esa provincia, solicitando autorización para la venta de los solares afectados en el proyecto de urbanización, tasados por el Arquitecto municipal en ochenta y cinco mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas veintidós céntimos. - Veniendo en cuenta, que en la tramitación del expediente se han observado los requisitos legales, habiendo informado favorablemente el Gobernador Civil de la provincia y la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial. - He acordado resolver, que por este Ministerio, de conformidad con el de Hacienda, se conceda al Ayuntamiento de Sagunto la autorización que solicita, con la obligación por parte del mismo de abonar el veinte por ciento de la venta que corresponde al Estado.

Por la Presidencia se hizo presente que por los documentos que el Excelentísimo Señor Gobernador Civil acompaña a su mencionado oficio, se deduce que la indicada autorización se refiere a los solares resultantes del derribo del ex convento de la Trinidad, y por lo tanto se está en el caso de acordar lo que se estime oportuno referente a la venta de los indicados solares.

En vista del parecer expuesto por los señores Concejales, conforme con lo manifestado por el señor Presidente, se acordó por unanimidad proceder a la venta por medio de subasta pública de los solares resultantes del derribo del ex convento de la Trinidad, a

cuyo fin se redacte el pliego de condiciones facultativas por el Arquitecto Don Angel Romani, y economico-administrativas por la Comisión de Hacienda; y que se publique este acuerdo en la forma que prescribe el artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicio a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, para que dentro del plazo de ocho días puedan presentarse contra el mismo en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Tambien se dio cuenta de otro oficio del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de esta provincia, fechado en dos del corriente mes, por el que se participa a la Alcaldia que el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación con fecha veintiocho de Abril último le dice lo que se copia a continuación: "Excelentísimo Señor = Visto el expediente sobre autorización al Ayuntamiento de Sagunto, de esa provincia, para enajenar unos solares resultantes del proyecto de urbanización de los terrenos de la vía pública de la plaza del Cronista Chabret y plaza de la Libertad, valorados en cuatrocientas veintinueve mil novecientas noventa y tres pesetas cuarenta céntimos, para con su importe construir un Cuartel de la Guardia Civil y Prisión Preventiva del partido judicial. = Estando en cuenta, que en la tramitación del expediente se han observado los requisitos legales, habiendo informado favorablemente el Gobernador Civil de la provincia y la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial. = He acordado resolver, que por este Ministerio y de conformidad con el de Hacienda, se conceda al Ayuntamiento de Sagunto, la autorización que solicita, con la obligación de satisfacer al Estado el veinte por ciento de la venta que le corresponde y entendiéndose que tal enajenación se llevara a efecto cuando se hayan ejecutado las obras de urbanización proyectadas."

La Presidencia expuso que en la instancia pidiendo el Ayuntamiento la autorización a que se refiere el Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación para la venta de solares resultantes de los terrenos de la vía pública de la plaza del Cronista Chabret y plaza de la Libertad, iba tambien comprendido el derribo del edificio titulado ex convento de San Francisco, de la propiedad de este Municipio, en el que están instalados el Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, Teatro y Cine Sagunto, y en su consecuencia al conceder el Señor Ministro la autorización de la venta de solares resultantes del proyecto de urbanización de los mencionados terrenos en los que está comprendido el citado edificio ex convento de San Francisco, asi como tambien lo está en el mencionado proyecto de urbanización, implícitamente entra dentro de los límites de la repetida autorización el referido derribo, y por lo tanto debe acordar el Ayuntamiento lo que estime oportuno para que se lleve a efecto todo lo concerniente al mentado proyecto de urbanización, inclu-



so el derribo de que se ha hecho mérito.

El Ayuntamiento, sin discusión, acordó por unanimidad proceder al derribo del edificio titulado ex convento de San Francisco, propiedad del Ayuntamiento, para lo cual se procederá a la celebración de subasta pública con los requisitos que preceptúa el Reglamento sobre Obras, Servicios y Bienes municipales de 14 de Julio de 1924, redactándose el pliego de condiciones facultativas por el Arquitecto Don Angel Rosuani, y el de las económico-administrativas por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento para dicha subasta; y que se publique este acuerdo en los términos que determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de los mismos mes y año, a fin de que dentro del plazo de ocho días puedan presentarse contra el mismo, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se dio cuenta de las actas suscritas por el señor Alcalde en veinte de Marzo último y la Compañía General de Seguros contra los accidentes y la responsabilidad civil "Zurich", para adaptar las pólizas números 216.314 y 244.900 de seguro del personal empleado por este Ayuntamiento a la Ley de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de 31 de Enero del corriente año, y aumento de tasa y prima, y otra acta de aclaración a la últimamente expresada póliza, en las que se consiguen entre otros extremos menos esenciales, que a partir del efecto de dichas actas rectificativas, las pólizas mencionadas garantizarán todas las obligaciones según la Ley y Reglamento citados, que el contratante y la Compañía declaran expresamente su voluntad de confirmar en su validez las repetidas pólizas adaptadas, mediante las iudicadas actas, a los referidos Ley y Reglamento, conviniendo en que la firma de las mismas confiere a las citadas pólizas así modificadas los mismos efectos que la suscripción de nuevos contratos y por consiguiente tendrán todo su vigor las condiciones generales y particulares que no estén en oposición con las disposiciones de la Ley y Reglamento citados, que la Compañía se obliga a depositar en la Caja Nacional el capital necesario para la constitución de rentas en los casos de muerte y de invalidez permanente en el plazo y forma previsto en el referido Reglamento, en la póliza número 216.314 la tasa de prima queda elevada al siete por ciento, y al cuatro por ciento en la número 244.900, importando por tanto la prima anual de la primera treinta y siete pesetas setenta céntimos, y la de la segunda dos mil pesetas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el contrato celebrado por el señor Alcalde-Presidente y la Compañía "Zurich" consignado en las actas de que se ha hecho mérito, para la adaptación de las pólizas de referencia a la Ley de 8 de Octubre de 1932 y Reglamento de 31 de Enero del año que rige.

Despacho extraordinario

En virtud de moción de la Presidencia, se acordó por unanimidad autorizar a Don José Pallares Rios, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, para que retire de la Depositaria-Pagaduría de

la Delegación de Hacienda de esta provincia, las cantidades que corresponden a este Ayuntamiento por el veinte por ciento de la contribución urbana referente al cuarto trimestre del pasado año mil novecientos treinta y dos.

El señor Martínez hizo presente que debido a que se está entrando en el periodo de verano y se gasta mayor cantidad de agua, el motor del titulado pozo de "San Miguel" no puede abastecer de dicho liquido en cantidad suficiente a los barrios que se surten del expresado pozo a causa de que la tubería de conducción resulta pequeña, por lo cual propuso que se tienda otra cañería de mayor capacidad desde el indicado pozo a los calles que utilizan el agua del mismo; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad proceder a la instalación de la cañería mencionada por el señor Martínez, facultando al mismo para que disponga se lleve a efecto.

La Presidencia expuso que por el jefe de Arbitrios Rafael Beulloch Bonet, y con el fin de atender al mejor servicio de la expedición de las cédulas personales correspondientes al pasado año 1932, se han invertido horas extraordinarias y entendía que debe pagarse el importe de dichas horas extraordinarias; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se satisfaga al expresado jefe de Arbitrios, en pago de dichas horas extraordinarias, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, que se librarán con cargo al Capítulo quinto, Artículo segundo del Presupuesto municipal de gastos vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión siendo las once horas y cuarenta y ocho minutos, haciendo constar que no concurrieron los señores de Alcalde Don José Franco Barrachina, Don Juan Bellod Lopez, ni los Concejales Don Juan Molinero Garcia, Don José María Roberto Berri, Don Miguel Elvirivella Salazar y Don Miguel Sanchez Pérez, por estar enfermos segun manifestó la Presidencia que le habian comunicado, ni los tambien Concejales Don José Oriate Trauch, Don Felipe Forner Castell, Don Ricardo Ribelles Llerena, Don José Peris Luonreal y Don Francisco Villar Luonreal, que no excusaron su falta de asistencia; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Juan Chabot

J. Villaplane

H. Martínez

Antonio Ferrer

Fran. Lopez
Mariano Villar

M. Gomis Ferrer

José Ferrer Ferrer